

**OF. ORD. N° 110083**

**ANT.:** OF. ORD. DJ. N° 092991, de 27 de agosto de 2009, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que instruye sobre el uso obligatorio de la firma electrónica en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

**MAT.:** Instrucción de uso de Firma Electrónica Avanzada.

**SANTIAGO,** 21 ENE 2011

**DE: IGNACIO TORO LABBÉ**

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Como es de su conocimiento, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), opera sobre una plataforma electrónica, la cual soporta todos los procedimientos administrativos, permite la elaboración de documentos y expedientes electrónicos, todo lo cual se basa en el uso de Firma Electrónica Avanzada para otorgar validez legal a sus documentos electrónicos. La referida plataforma opera desde el año 2003 en régimen para Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y desde el año 2007 para Estudios de Impacto Ambiental (EIA), implementándose para el uso de todos los actores de los procedimientos administrativos, incluyendo coordinadores y autoridades del Servicio de Evaluación Ambiental, organismos públicos con competencia ambiental, titulares de proyectos, consultores ambientales y ciudadanía en general.

No obstante lo anterior, históricamente el sistema de evaluación de impacto ambiental electrónico o e-seia, ha tenido un uso dispar entre los distintos organismos públicos, cumpliéndose parcialmente los objetivos para los que fue llevado a cabo, lo cual puede apreciarse en el cuadro estadístico adjunto al presente oficio. Esto a pesar de que durante su implementación, la Comisión Nacional del Medio Ambiente, administradora en ese entonces del SEIA, realizó una importante inversión en computadores personales, talleres de capacitación y certificados digitales para firma electrónica avanzada para dichos organismos, además de implementar apoyo permanente a través de una mesa de ayuda del sistema.

Por esta razón, mediante Acuerdo N° 409 del 2009, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente -entidad que reúne a la totalidad de Ministros de Estado con competencia ambiental y de los cuales, dependen administrativamente los servicios que participan en el SEIA- se acordó la obligatoriedad del uso de la Firma Electrónica Avanzada en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, lo que redundará en el uso del sistema electrónico mismo. El referido instructivo fue formalizado a través del OF.ORD.DJ. N° 092991 de 27 de agosto de 2009, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, y posteriormente enviado a los diversos servicios que participan en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Para mayores antecedentes, usted podrá acceder al oficio a través de nuestro sitio web en la

dirección [http://seia.sea.gob.cl/informacion\\_seia/instructivos/2009-08-27-instructivo-firma-electronica.pdf](http://seia.sea.gob.cl/informacion_seia/instructivos/2009-08-27-instructivo-firma-electronica.pdf).

Para facilitar el uso de la plataforma electrónica, y de esta manera dar cumplimiento al acuerdo adoptado por los Ministros que integran el citado Consejo Directivo, el Servicio de Evaluación Ambiental ha dispuesto una serie de elementos de apoyo que están a disposición de los usuarios, que incluye:

- **Centro de soporte y ayuda:** disponible en nuestro sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl), compuesto por:
  - o **Firma electrónica avanzada:** Información detallada y actualizada sobre fundamentos, procedimientos y costo de certificados digitales y firma electrónica avanzada, publicado en nuestro sitio web.
  - o **Software:** repositorio de software o redireccionamiento a sitios web con software disponible, de descarga gratuita, para edición y visualización de archivos útiles en el e-seia.
  - o **Pregunta frecuentes:** Lista de preguntas frecuentes sobre el SEIA y su sistema electrónico e-seia, en constante actualización a partir de las consultas más recurrentes llegadas a nuestra mesa de ayuda.
  - o **Manuales:** guías de apoyo para interactuar con el sistema electrónico, elaboradas por perfil de usuario y actividad.
  - o **Contacto mesa de ayuda:** soporte telefónico y vía correo electrónico para la asistencia a los usuarios del sistema.
  
- **Talleres de Capacitación:** Calendario de talleres de capacitación en regiones para funcionarios de organismos públicos con competencia ambiental incluyendo municipalidades, a desarrollarse entre los meses de marzo y mayo de 2011. Las fechas a realizarse en cada capital regional serán publicadas en nuestro sitio web, donde se incluirá un formulario de inscripción.
  
- **Cursos online de uso del sistema electrónico.** Cursos completos de uso del sistema disponible en un sistema LMS (**Learning Management System**), con actividades de formación no presencial o e-Learning para la inducción de nuevos usuarios en la plataforma electrónica. Se encuentra disponible mediante un acceso directo desde nuestro portal <http://capacitacion.sea.gob.cl>.

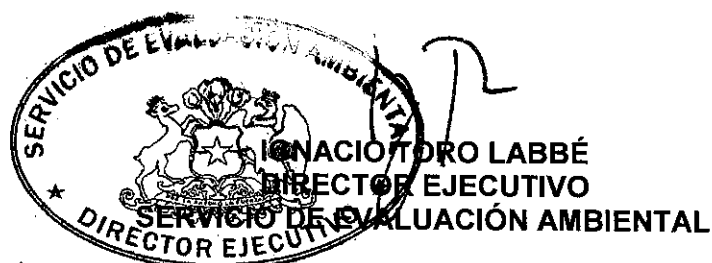
En mérito de lo expuesto, informo que para cumplir con los objetivos de uso de la plataforma electrónica de optimización de los tiempos de tramitación de los proyectos sometidos al SEIA y asimismo, cumplir el acuerdo del Consejo de Directivo de la CONAMA, plenamente vigente, se informa que el sistema electrónico sólo admitirá oficios de pronunciamiento debidamente firmados con firma electrónica avanzada. Esto significa que no formarán parte del expediente electrónico y por tanto del proceso de evaluación, documentos con firma electrónica simple y sólo se podrá participar en el proceso de evaluación, en la medida que el Servicio posea firma electrónica avanzada y participe electrónicamente.

Adicionalmente informo que a partir del 1º de marzo se encontrará disponible en nuestro sitio web, un tablero de comando y control de cumplimiento de plazo de evaluación, accesible desde la opción de menú **Búsquedas y Reportes -> Indicadores e informes de Gestión -> Reporte de comando y control (ICP4)** o en la dirección <http://seia.sea.gob.cl/reportes/icp4/privado/SEA/index.php> previa autenticación en el sistema.

Este tablero permite controlar el cumplimiento de plazo total de evaluación de los proyectos, así como el plazo en la ejecución de las tareas que corresponde a cada organismo de la administración del Estado, permitiendo acceder a información desagregada por servicio, región, proyecto o actividad y funcionario.

Por último, indico que para que el sistema opere adecuadamente se requiere que todo el aparato del Estado participe en el e-seia en forma electrónica, transformando y confirmando al sistema en líder a nivel nacional en términos de transparencia y publicidad de los actos de la administración del Estado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



  
CPM/JMF/ASA/per

Distribución:

- Gobernación Marítima de Talcahuano
- Gobernación Marítima, Región de Coquimbo
- Gobernación Marítima de Punta Arenas
- Dirección Nacional de Servicios de Salud
- Gobernación Marítima Castro
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Gobernación Provincial de Curicó
- Gobernación Provincial de Cauquenes
- Gobernación Provincial de Linares
- Gobernación Provincial de Talca
- Gobernación Marítima de Puerto Montt
- Gobernación Marítima de Valdivia
- Gobierno Regional
- Gobernación Marítima de Aysén, Región de Aysén
- Gobernación Provincial de Aysén, Región de Aysén.
- Gobernación Provincial de Capitán Prat, Región de Aysén.
- Gobernación Provincial de Coyhaique, Región de Aysén.
- Gobernación Provincial de General Carrera, Región de Aysén.
- Dirección General de Aeronautica Civil
- Dirección General de Aguas
- Dirección Nacional de Aeropuertos
- Corporación Nacional Forestal, Dirección Ejecutiva
- Servicio Agrícola y Ganadero
- Ministerio de Energía
- Dirección de Obras Portuarias
- Departamento de Salud Ambiental, Ministerio de Salud
- Dirección Nacional de Vialidad
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Servicio Nacional de Pesca
- Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante
- Dirección General de Obras Públicas
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur
- Subdirección Nacional Temuco CONADI
- Gobernación Provincial de Concepción
- Gobernación Marítima de Arica

- Gobernación Marítima de Iquique
- Gobernación Provincial de Iquique
- Gobernación Provincial de Arica
- Gobernación Provincial de Parinacota
- Gobernación Provincial de Ñuble
- Gobernación Marítima de San Antonio
- Gobernación Marítima de Valparaíso
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Gobernación Provincial de Quillota
- Gobernación Provincial de San Antonio
- Gobernación Provincial de Los Andes
- Gobernación Provincial de San Felipe
- Gobernación Marítima de Antofagasta
- Gobernación Provincial de Petorca
- Gobernación Provincial de Isla de Pascua
- Unidad Ambiental del Ministerio de Minería
- Gobernación Marítima de Caldera
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Gobernación Provincial de Cachapoal
- Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura
- Dirección Nacional de Aeropuerto
- Servicio Nacional de Turismo
- Gobernación Provincial del Biobío
- Ministerio de Planificación
- Gobernación Provincial de El Loa
- Gobernación Marítima de Valdivia
- Gobernación Provincial del Tamarugal
- Dirección Nacional de Límites y Fronteras del Estado
- Gobernación Provincial de Antártica Chilena
- Gobernación Provincial de Antofagasta
- Gobernación Provincial de Tocopilla
- Gobernación Provincial de Melipilla
- Gobernación Provincial de Magallanes
- Gobernación Provincial de Arauco
- Gobierno Regional, Región Metropolitana
- Gobierno Regional, Región de Tarapacá
- Gobierno Regional, Región de Atacama
- Gobierno Regional, Región de Coquimbo
- Gobierno Regional, Región del Maule
- Gobierno Regional, Región de Arica y Parinacota
- Gobierno Regional, Región de Antofagasta
- Gobierno Regional, Región de Valparaíso
- Gobierno Regional, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Gobierno Regional, Región de Biobío
- Gobierno Regional, Región de la Araucanía
- Gobierno Regional, Región de Los Ríos
- Gobierno Regional, Región de Los Lagos
- Gobierno Regional, Región de Aysén
- Gobierno Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Gobernación Provincial de Marga Marga
- Gobernación Provincial del Ranco
- Gobernación Provincial de Valdivia
- Gobernación Provincial Talagante
- Gobernación Provincial Cardenal Caro
- SEREMI de Medio Ambiente
- Gobernación Provincia Cordillera
- Gobernación Provincial Isla de Pascua
- Gobernación Provincial de Los Andes
- Gobernación Provincial Maipo
- Subsecretaría del Medio Ambiente
- Gobernación Provincial de Colchagua
- Gobernación provincial Cordillera

- Servicio Nacional de Geología y Minería
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- División de Normas, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Servicio de Salud Metropolitano del Medio Ambiente.
- Sres. (a). Alcaldes (as) de las Ilustres Municipalidades del país.
- Jefe División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Comisión Chilena de Energía Nuclear
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Arica y Parinacota
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Tarapacá
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Antofagasta
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Coquimbo
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Metropolitana
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Talca
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Bio Bio
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de La Araucanía
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Ríos
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Lagos
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Aysén
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Magallanes y La Antártica Chilena

C.c.:

- División Jurídica, SEA
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
- División de Tecnologías y Gestión de la Información
- Oficina de Partes, SEA